



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Salamanca

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Anuncio

Nombramiento de Personal Funcionario de Carrera en el Ayuntamiento de Salamanca (cobertura siete plazas de Técnico/a de Grado Medio de Gestión en el Ayuntamiento de Salamanca - OEP 2021+2023)

Concluido el proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de SIETE PLAZAS DE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO DE GESTIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, vacantes en la plantilla de funcionarios, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2023 publicadas en el “Boletín Oficial de la Provincia” de Salamanca nº 101 de 29 de mayo de 2023, en el “Boletín Oficial de Castilla y León” número 112 de 13 de junio de 2023 y cuya convocatoria se publicó en el “Boletín Oficial del Estado” nº 160 de 6 de julio de 2023, el Cuarto Teniente de Alcalde, en fecha 18 de junio de 2024, resuelve:

“Primero.- Proceder al nombramiento de los funcionarios que a continuación se indican, para ocupar en propiedad una plaza de TÉCNICO DE GRADO MEDIO DE GESTIÓN de la plantilla de Funcionarios, al haber superado todas las pruebas del proceso selectivo:

ORDEN	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	***5258**	JUSTO*MUÑOZ, NURIA	14,933
2	***6985**	RODRIGUEZ*JIMENEZ, IÑAKI	12,833
3	***1184**	MATIAS*RODRIGUEZ, IRENE	12,345
4	***1101**	PEREZ*HERNANDEZ, PAULA	11,522
5	***9997**	VILORIA*LOSADA, ALEJANDRO	11,313
6	***4497**	TOLBAÑOS*NAVARRO, CARLOS	11,056

Segundo.- Los presentes nombramientos tendrán como fecha de efectos la de la toma de posesión.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Salamanca.

El Cuarto Tte. de Alcalde, Fernando Rodríguez Alonso.